Seminario p.a su debido conocim.to y satisfaccion.

Con lo se dió fin á esta Acta que firman los Sres Concurrentes de que certifico yo el Srio.

E. A. P. — S. P.

Berroeta — Urdangarin — Azcona Zubeta

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Ormaiztegui á diez y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D.n José Luis de Onamendi en ausencia del propietario los Sres D. Baltasar Vicente de Ordangarin Síndico Prior Gral D. Felipe Maria de Azcona y D. Luis Heredia Regidores, D. Juan Cruz de Onaindia y D.n Felix Azcarate Arcaina Diputados de Villa Seis de los ind.s que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y que no forman mayoria por hallarse ausentes los demas concejales, y habiendose procedido á la lectura del acta anterior quedó aprobada pasando en seguida á tratar de los asuntos siguientes:

El Sr. Presidente dió cuenta de una exposicion que le fué entregada por el Sr. Síndico Prior Gral en cuya virtud habia convocado á la presente reunion por la cual encarece su autor la urgente necesidad de que se proceda de luego á luego á la reposicion del arco destruido del puente de Santa Marina fundando su opinion en la proximia llegada de S.S. M. M. y F. y en el aspecto deforme q. presentan aquellas ruinas que por si solas bastan p.a desfavorecer la Nacion pública de esta villa á los ojos mismos de los altos y Sagrados padres de esta grande Nacion. Enterado el Congreso del contenido de dha exposicion y considerando que entre los recursos con que cuenta para la reposicion del citado puente es una parte del producto de los terrenos concejiles, cuya

cesta todavia no se ha realizado, fue de parecer de que aun no era llegado el caso de celebrar el remate de dhas obras hasta que reunidos los fondos necesarios puedan ofrecerse al rematante las garantias necesarias, obteniendo por este medio las ventajas consiguientes que seguram.te no se conseguirian de un remate precipitado, y afianzado con fondos eventuales, añadiendo por ultimo q.e la habilitacion del puente de Zubieta es urgente y necesaria, no puede negarse tampoco que la reparacion de las calles debe llamar con preferencia la atencion de la Edilidad municipal en el paso siguiente de la llegada de S. M. Y S. A. R. En vista del acuerdo que antecede el Sr. Fiscal pidió una certificacion de su resultado para los fines convenientes y accediendo á su deseo se mandó expedirla por el Infrascrito Secr.o

En seguida se dió lectura á una comunicacion de la Ill.e Diputacion de esta Provincia en q.e se inserta el decreto de las últimas Juntas Grales celebradas en Villafranca sobre dotacion del Culto y Clero, y enterado el Congreso acordó trasladar su contenido á los Concejales Secr.os p.a su inteligencia y fines convenientes.

Asi mismo se leyó un oficio que dirige D. Antonio Maria de España Comisionado por esta Villa y la Junta del Seminario para practicar las gestiones conducentes cerca del Gobierno de S. M. á fin de obtener la declaracion de Instituto de Segunda Enseñanza en favor de dho establecim.to teniendo presente la necesidad de q.e el Sr. Gefe Superior Politico de esta Provincia informe al Ministerio de la Gobernacion acerca de la asignacion de los cuarenta mil r.s decretada por las Juntas Grales de Villafranca. En su vista y conseq.te á lo que indica el mismo Sr. España acordó el Congreso comisionar á los Señores Arzona y Ordangarin para que poniendose de acuerdo con la Junta del Seminario soliciten del mencionado Sr. Gefe Superior Politico y por medio de atto oficio tenga á bien elevar al Gobiern.o del Gobiern.o de S. M. el acuerdo hecho por las referidas Juntas.

Por último se dió conocim.to de una comunicacion del Ayuntam.to Constitucional de Oroquieta, en que pide informes acerca de las circunstancias q.e concurren en el Profesor de instruccion primaria de este Seminario D. Lorenzo Gonzalez y Ponce asi como sobre su conducta moral y politica. Enterado el Congreso acordó se extienda el informe q.e solicita dha Corporacion obteniendo al efecto los anteced.tes necesarios del Seminario de esta Villa.

Ok lo

cual se dió fin á esta Acta q. firmaron los Señores Concurrentes de q. certifico yo el Secr.

El Presd.te J. P.

José Luis de Ulzamendi — Ordangarin Hurtado — Ramon Zulueta

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Bergara á once de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en sesion extraordinaria, previa convocatoria por escrito que al efecto pasó el Sr. Alcalde, y bajo su presidencia, los Señores D. Balthasar Ortiz de Ordangarin Síndico Pro.r gral D. Felipe Maria de Ramon Zulueta, D. Luis Herrdia, D. Domingo Larrea y D. José Manuel de Garitano, Regidores, D. Juan Cruz de Ormaechea, D. Felix de Arcarate Archena y D. José Vicente de Arangurem Diputado de Villa, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta N. villa y estando así juntos y reunidos el Sr. Presidente expuso que el objeto de la reunion como habrán visto por la convocatoria, era el de disponer los obsequios que se estimaren convenientes para festejar á S. M. M. y A. á su transito por esta villa para Hondarrabia que lo verifican el Sabado proximo dia 9 del corriente segun comunicacion confidencial que el Sr. Conde de Villafranca ha pasado con fecha de ayer y de la que se dió conocim.to á este Cuerpo. En tal virtud el Sr. Alcalde hizo presente que si bien el estado de los fondos de esta villa no permitia en el dia hacer todo aquello festejo cual cumple á las Reales personas que honran con su presencia esta nobilisima Provincia en razon de los compromisos que tiene en la realizacion de diferentes obras proyectadas y en egecucion, sin embargo creya conveniente presentar aquellas demostraciones de júbilo que demuestra el acendrado amor de esta villa hacia sus Reyes, siendo entre otras el de colocar un arco de triunfo en el puesto de San Ant.o preparar una compañia de jóvenes &c. En su consecuencia acordó el Congreso despues de una detenida discusion autorizar